ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Usme Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.
PROPÓSITO	Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático
PROGRAMA	Bogotá protectora competitividad de los animales
CÓDIGO DEL PROYECTO	1810
NOMBRE DEL PROYECTO	Usme protectora de animales
COMPONENTES	Bienestar animal
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Atender 10.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
MAGNITUD META VIGENCIA 2024	Atender 2.500 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI
VIGENCIA	**2024**

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general Proyecto 1810:

Desarrollar acciones de educación, tenencia, protección y bienestar animal, dirigidas en servicios de esterilización quirúrgica, brigadas médicas de perros y gatos (machos y hembras) donde estos procedimientos de esterilización serán gratuitos, de igual forma se entenderán urgencias veterinarias que estarán orientadas a la atención médico – veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico de acuerdo a los protocolos de IDPYBA.

1.2. Objetivos específicos:

Con estas acciones se busca dar respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios identificadas por el Consejos Local de Protección y Bienestar Animal, los objetivos específicos son:

1. Implementar servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) a través de las cuales se tendrá control poblacional humanitario, brindando a animales

con cuidador de estratos 1, 2 y 3 el acceso al procedimiento de esterilización de forma gratuita; y a aquellos en estado de calle.

2. Establecer programa de urgencias veterinarias donde se brinde atención médico-veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación.

3. Realizar brigadas médicas donde se realicen valoraciones médico veterinaria básica y desparasitación interna y externa para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1, 2 y 3, o estén en custodia de la red proteccionista local.

4. Desarrollar acciones de educación y tenencia responsable a la mayor parte de población de la localidad.

1.3. Localización:

El desarrollo de los objetivos del presente proceso se realizará en las siguientes locaciones de la localidad:

- **UPZ:** La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre nubes y Ciudad Usme.

- **VEREDAS:** Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches

1.4. Plazo de Ejecución *(Tipo de Contratación, Cronograma)*

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **SIES (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Usme, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Conformación del Comité Técnico

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, la Entidad ejecutora deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde Local o su delegado.

- El representante legal del contratista y el coordinador designado para el proyecto por parte del contratista (quien ejercerá la secretaria técnica de los comités).
- El apoyo a la Supervisión del proyecto junto con el referente de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local de Usme.
- Representante o delegado del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA) o instancia que haga sus veces.
- Representante o delegado la mesa/red local de protección y bienestar animal o representante o delegado de hogares de paso, proteccionistas, rescatistas y animalistas.

Nota: Se invitará al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuando sea necesario y pertinente.

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades. En este sentido, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

2.1.1. Funciones del Comité Técnico:

1. Realizar la aprobación y seguimiento al Plan Operativo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos.
2. Apoyar la Coordinación de la gestión Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del mismo.
3. Proponer las recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto: plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología presentadas por el ejecutor.
4. Verificar el avance de la ejecución del contrato, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero, guardando los soportes de los mismos.
5. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
6. Aprobar el presupuesto para los ítems no contemplados en la oferta económica. (si aplica)
7. Aprobar el plan de trabajo con cronograma respecto al suministro de alimentación de hogares de paso y capacitaciones en tenencia responsable y adopción.
8. Aprobar la metodología para la ejecución de las capacitaciones en tenencia responsable y adopción.
9. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Se deberán programar reuniones de seguimiento mensual, con una citación previa de mínimo tres (3) días, vía correo electrónico y de ser necesario, se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite.

Se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar, el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto, las cuales harán parte integral del contrato.

Todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 1:

Las actividades programadas en el Comité se articularán con las estrategias complementarias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional que acompañan la implementación del proyecto animalista de la localidad de Usme.

Nota 2:

- Para el primer comité técnico del proyecto, el operador deberá presentar aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato **las hojas de vida de la totalidad de los profesionales** contratados para la ejecución del proyecto y validarlo mediante un documento que permita verificar que se cumple con los perfiles requeridos y los documentos de soporte de profesión y experiencia.
- Cada concepto de imagen institucional del proyecto deberá ser previamente socializado en comité técnico, aprobado por el equipo de comunicaciones y prensa local, de acuerdo con el lineamento vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para garantizar el cumplimiento de este concepto, el operador deberá entregar el código de aprobación de las piezas comunicativas y dejar constancia de esa gestión al apoyo a la supervisión.
- En el primer comité, el operador deberá presentar los formatos previstos para utilizar en la ejecución; para su respectiva aprobación.
- Las reuniones del comité deberán ser evidenciadas mediante actas firmadas y registros fotográficos.

Nota 3:

Para el proceso de acompañamiento de los presupuestos participativos y dentro de las acciones programadas en el Comité Técnico, se contemplarán para la vigencia 2024 las que fueron priorizadas mediante el ejercicio de presupuestos participativos 2023, así como las que se aprobaron a partir de la concertación con comunidades étnicas de la localidad; así:

Los productos entregables del comité técnico serán los siguientes:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Conformación del comité técnico	Cinco (5) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio	Acta de conformación del comité

Primer comité técnico	Siente (7) días calendario a partir de la conformación del comité	Acta y listado de asistencia del primer comité técnico.
Comité técnico mensual	Se deberá realizar un comité técnico de manera mensual.	Acta y listado de asistencia de cada comité técnico.

2.1.2. Aprobación plan de trabajo y cronograma de actividades.

En un término no mayor a cinco (5) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a dos (2) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

- **Plan de trabajo:** Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

- **Cronograma:** El operador deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector ambiente:

- La estrategia para desarrollar el proceso de convocatoria, inscripciones y definición de espacios y horarios en donde se pueden realizar las actividades previstas en la localidad.
- La metodología para desarrollar las actividades de esterilización.
- El procedimiento de atención en urgencias.
- La contratación del talento humano que este encargado de realizar las diferentes actividades (esterilización y urgencias veterinarias)
- Diseño de encuestas, donde los participantes evidencien el impacto al finalizar el proyecto.
- La metodología de entrega del suministro de alimentación para los hogares de paso de conformidad con lo descrito en el (núméral 3.5 componente 3)

Nota: Las actividades anteriormente descritas deberán ser aprobadas por el comité de seguimiento y deberán realizarse sobre la base de las orientaciones del sector, en los criterios de viabilidad y documentos soporte.

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Elaboración de instrumentos de registro de información. Se debe implementar el enfoque diferencial y poblacional en cada una de las acciones a desarrollar.	• Acta y listado de aprobación de formatos en el primer comité técnico incorporando el enfoque diferencial y poblacional.
Hojas de vida aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato.	• Documento de aprobación de las hojas de vida por parte del apoyo a la supervisión del contrato. • Presentación del equipo de trabajo y constancia en el acta de reunión.
Articulación con grupos de base comunitaria, colectivos, y demás población de la localidad de Usme y con el Fondo de Desarrollo Local.	• Actas y registros fotográficos que soporten articulación y convocatoria a los líderes existentes en la localidad.

Cronograma sugerido																																									
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9							
	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36				
1	Conformación Comité técnico	X																																							
2	Aprobación de las hojas de vida	X																																							
3	Aprobación plan de trabajo y cronograma	X																																							
4	Presentación JAL				X																																				
5	Presentación pública del proyecto				X																																				
6	Fase previa: Definición de fechas y espacios			X	X																																				
7	Jornadas de estetización					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
8	Programa de Urgencias Veterinarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
9	Apoyo y Fortalecimiento: (alimento para caninos y felinos)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

2.2 Presentación Pública del Proyecto.

Realizar una (1) presentación pública del proyecto, el ejecutor debe coordinar con el Comité Técnico y las instancias de la alcaldía local los aspectos relacionados con la logística, fecha, insumos y el lugar para la realización de la presentación pública, esta actividad deberá quedar en el cronograma en el primer mes de ejecución del contrato, propendiendo por la participación efectiva de la comunidad.

Una vez aprobado el Plan Operativo y el Cronograma de actividades se deberá realizar por escrito la gestión y concreción de espacios, con el tiempo suficiente para que la convocatoria tenga efecto positivo hacia la comunidad, se deberá tener en cuenta:

- La presentación se realizará de forma presencial y con publicación a través del Facebook Live de la Alcaldía Local, coordinado con el equipo de comunicaciones y prensa local y la Oficina de participación en un mismo espacio.
- Se adelantará una amplia convocatoria a los habitantes de Usme, en la cual se convocará al Consejo de Protección y Bienestar Animal, líderes y lídieresas comunitarias, organizaciones de hogares de paso, proteccionistas, rescatistas y animalistas, juntas de acción comunal y comunidad en general, mediante páginas oficiales de la alcaldía, a través de mensajes de texto, vía telefónica, correo electrónico y/o por todos los medios digitales. Con el fin de hacer la presentación del proyecto donde mínimo se expondrán los siguientes temas:

✓ Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
✓ Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
✓ Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

- El contratista radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias, con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá al menos, los siguientes elementos:

 ✓ Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
 ✓ Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
 ✓ Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Nota 1: Se deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se deberá realizar durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

Nota 2: Los sitios para la presentación deben ser concertados con el Comité Técnico y se deberá gestionar el lugar y contar con las ayudas audiovisuales necesarias para tal fin.

Se debe realizar convocatoria con mínimo ocho (8) días de antelación a los actores por medio escrito a través de cartas de invitación, así como vía telefónica, correo electrónico y redes sociales; contando con las bases de datos suministradas por el Comité Técnico.

El ejecutor deberá participar en una sesión de la Comisión Ambiental Local (CAL), y la Red de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usme; para lo cual deberá gestionar un espacio en su orden del día en la sesión máximo en el segundo mes de iniciado el contrato. Esta presentación se deberá realizar de manera presencial y/o virtual y se dejará constancia de la presentación realizada a través del acta de la reunión.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, correos, oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico y fílmico, actas de soporte o de Comité Técnico, entre otras.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Equipo Humano Transversal del proyecto

COORDINADOR(A) GENERAL: El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo, responsable de la ejecución, coordinación y comunicación constante con el Fondo de Desarrollo Local de Usme. El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA y debe cumplir con el perfil y condiciones mínimas establecidos en el Estudio Previo.

El coordinador(a) será el profesional de enlace encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, así como la comunicación y demás gestiones del contrato; deberá reunirse mínimo una vez a la semana con el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades e interacciones con la comunidad.

Las actividades mínimas para desarrollar del coordinador(a) serán entre otras las siguientes:

- Servir permanentemente de enlace entre el Fondo de Desarrollo Local y el contratista.
- Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato; deberá contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
- Tener disponibilidad de comunicación durante las 24 horas de los 7 días de la semana con el (la) supervisor del contrato o quien este designe, para la atención de las emergencias en el marco del proyecto.
- Asistir a las reuniones de coordinación previas a la realización de las actividades, cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
- Verificar el estado de los bienes, insumos y cuando se requiera reemplazar o sustituir de forma inmediata sin que se traumatice el servicio.

- Controlar en el lugar la puntualidad en el tiempo de llegada del personal y de entrega de los servicios requeridos, según la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
- Ejercer directamente actividades de planeación, dirección, supervisión, coordinación y control sobre el personal para la ejecución del contrato.
- Tener conocimiento de las condiciones técnicas y operativas del contrato que resulte del proceso de selección, para coordinar la totalidad de los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
- Mantener contacto permanente con el funcionario responsable del control de ejecución del contrato, o quien ejerce como apoyo a la supervisión.
- Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
- Exigir al personal que presta el servicio el cumplimiento de los horarios, el porte del carnet que los identifique y verificar que cumpla con el uniforme y la correcta utilización de los elementos de protección personal (EPP), los cuales deben corresponder a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional y de bioseguridad (guantes, tapabocas, caretas, monogafas, etc.).
- Realizar reuniones mensuales de avance de ejecución en conjunto con el supervisor del contrato, con el fin de verificar los servicios prestados y sus soportes, previo a la presentación de la correspondiente factura.
- Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el fondo relacionadas con las solicitudes de cambio del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando el fondo considere que dicho personal no cumple a cabalidad con sus obligaciones.
- El coordinador(a) debe tomar medidas tendientes a que el personal asignado para la ejecución del contrato observe un trato cordial y respetuoso, atender en debida forma las observaciones que efectúe el fondo y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la entidad. En caso de sustitución o reemplazo del enlace del contrato por parte del contratista o a solicitud del fondo se debe presentar previamente una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados y que acredite la experiencia específica igual o superior a la de la persona a sustituir, circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato.
- Gestionar el ingreso y salida del Almacén del FDLU de los bienes que así lo requieran, en el marco de la ejecución del contrato.
- Responsable de la realización de los informes mensuales técnico y financiero; así como de la radicación de los mismos con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución programática y financiera del contrato.
- Realizar y presentar ante el Comité de seguimiento un informe ejecutivo del cumplimiento programático y financiero del mes informado; haciendo entrega de una copia del informe a los asistentes.
- Realizar y presentar un informe final de actividades que incluya la meta ejecutada, bases de datos de las atenciones en urgencias y acciones de esterilización; caracterización de la población, indicadores de cumplimiento, cumplimiento programático, cumplimiento financiero, conclusiones, recomendaciones, archivo fotográfico de las acciones ejecutadas, así como la base de datos de las actividades realizadas.

Nota 1: Ni el Fondo ni el supervisor del contrato designado por la Entidad tendrán relación laboral alguna con los operarios designados por el contratista.

Nota 2: Se deberá contar con el diploma de pregrado (medicina veterinaria) y los demás diplomas que certifican el perfil, así como con las certificaciones de experiencia verificable, de no menos de tres años luego del pregrado, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes ético - disciplinarios expedidos por COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia) vigente en el cual certifiquen que se encuentran HABILITADOS como médicos veterinarios y NO tienen sanciones ético - disciplinarias, también aplica para profesionales extranjeros

APOYO ADMINISTRATIVO:

PERFIL	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Apoyo Administrativo	Título de bachiller en cualquiera de sus modalidades. **EXPERIENCIA LABORAL** 36 meses de experiencia laboral certificada en labores administrativas. Con dedicación al proyecto tiempo completo.	1	9 meses

- Adelantar acciones para la consecución de información y consolidación de documentos para la realización de los componentes del proyecto de acuerdo con las instrucciones impartidas.
- Apoyar la elaboración de bases de datos con los parámetros establecidos.
- Apoyar con la consolidación de informes administrativos, organización y conservación de los archivos y documentos institucionales, protegiendo la memoria institucional
- Ejercer labores relacionadas con recibo, radicación y clasificación de la correspondencia
- Elaborar y transcribir actas, oficios, solicitudes y demás documentos conforme a las instrucciones
- Colaborar en los aspectos logísticos necesarios para llevar a cabo reuniones de acuerdo con los procedimientos establecidos
- Consolidar los listados de beneficiarios de cada uno de los componentes del proyecto
- Apoyar la realización de los registros fotográficos de las intervenciones y en general de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del proyecto
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del perfil

Esta persona debe encargarse de las actividades de alistamiento, seguimiento, acompañamiento, ejecución, evaluación, visitas personalizadas en los espacios donde se realicen los eventos, organización logística, y demás actividades que surjan del proyecto como parte del equipo de trabajo del contratista.

PERSONAL AUXILIAR – ANIMALISTA

Para el proyecto en mención se vinculará a personas cuidadoras, cuidadores de animales, proteccionistas, rescatistas, animalistas con trayectoria, experiencia en actividades de protección y bienestar animal.

PERFIL	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Auxiliar Logístico Animalista	Personas habitantes de la localidad de USME, rescatistas, proteccionistas, cuidadoras, cuidadores de animales y/o integrantes de alguna instancia o proceso de participación relacionada con protección y bienestar animal, así como promotores/as de la iniciativa ciudadana de presupuestos participativos. Con conocimientos mínimos en manejo de caninos y felinos, y comportamiento animal. **EXPERIENCIA LABORAL:** Deberá demostrar experiencia en actividades de rescate, protección y bienestar animal. **EXPERIENCIA EXPECIFICA:** Experiencia como apoyo en un (1) proceso relacionado con el objeto del proyecto. (Actividades de rescate, protección y adopción) Con dedicación al proyecto tiempo completo.	6	9 meses

Las actividades mínimas que realizará dicho personal son:

- Acompañar y apoyar las actividades programadas en territorio, así como los procesos de sensibilización, educación, promoción de adopción y demás temas, actividades que se realicen durante la ejecución del proyecto.
- Apoyar el proceso logístico y operativo resultante de la implementación de las actividades por el contratista para el cumplimiento de los objetivos y alcance del presente proyecto.
- Apoyar las actividades de comunicación entrega de volantes, entrega de afiches a la población a beneficiar, dentro del proceso de presentación pública y presentación del proyecto en cada jornada a realizar.
- Apoyar el procedimiento de inscripción, asignación de turnos, y el buen desarrollo logístico de las jornadas de esterilización de animales de compañía y animales en situación de abandono o de calle.
- Apoyar el procedimiento de inscripción, asignación de turnos, y el buen desarrollo logístico de las jornadas de valoración de animales y urgencias veterinarias.

- Apoyar las labores asociadas al suministro de medicamentos e insumos veterinarios para el desarrollo de las diferentes actividades proyectadas cumpliendo con los registros correspondientes.
- Apoyar con los procedimientos de entrada al Almacén de los elementos que se adquieran con los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
- Apoyar a la Alcaldía Local en la actualización de la caracterización de hogares de paso, fundaciones, rescatistas, animalistas y proteccionistas que hay en la localidad de Usme.
- Apoyar el proceso de adopción que se lleve cabo en la Localidad de Usme. Un apoyo logístico articulará este proceso, quien deberá realizar el acompañamiento al proceso de adopción y posterior seguimiento a los caninos y felinos dados en adopción; por lo menos una vez al mes se deberá realizar la visita al adoptante con el fin de verificar el estado del animal y sus condiciones.
- Apoyar las acciones desarrolladas en el componente de educación sobre protección y bienestar animal.
- Apoyar las estrategias desarrolladas en el componente de adopción.

Nota 1: El contratista al finalizar la ejecución del contrato deberá entregar la base de datos consolidada tanto de los beneficiarios como los participantes de los encuentros, adicionalmente se solicita digitalizada para la difusión de actividades de la Alcaldía Local de Usme.

Nota 2: Para la contratación del personal el contratista deberá dar cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo y el cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas que apliquen a la contratación del personal.

Nota 3: El operador debe dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", con la vinculación de mujeres como parte del talento humano del proyecto en un porcentaje mínimo del **50%.**

Lo anterior, aplica para todos los profesionales requeridos, así como para cargos técnicos, tecnólogos según corresponda. En ningún caso se aceptarán estudiantes ni practicantes.

3.2. Fotocopias:

Este ítem está orientado a cubrir los costos de los formatos en blanco y negro para inscripción de asistencia, soporte de las actividades y diligenciamiento de información de los procedimientos: Programa de esterilizaciones V3.0; Procedimiento Urgencias Veterinarias V5, de acuerdo con las necesidades del proyecto.

3.3 Afiches

Se encuentra orientado para realizar la divulgación del proyecto a la comunidad usmeña desde las zonas urbana hasta las zonas rurales de la Localidad, con el propósito de generar una alta

afluencia de participantes y animales beneficiados, los diseños de los afiches deberán ser realizados por el contratista y los mismos deberán ser aprobados por el comité, así como por la oficina de prensa de la Entidad.

4. COMPONENTES

El presente contrato se desarrollará en 3 componentes:

(1) ESTERILIZACIONES CANINOS Y FELINOS.
(2) URGENCIAS VETERINARIAS
(3) APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO, REFUGIOS, ALBERGUES Y FUNDACIONES: (ALIMENTO PARA CANINOS Y FELINOS)

4.1 COMPONENTE 1 ESTERILIZACIONES CANINOS Y FELINOS.

Este componente tiene por objeto realizar las esterilizaciones a perros y gatos, ferales y semiferales de la Localidad de Usme que actualmente se encuentran en abandono y condición de calle y que han sido víctimas de maltrato, así como también brindarle a la comunidad Usmeña en los estratos 1, 2 y 3 incluyendo también las zonas rurales, el espacio para esterilizar a sus animales de compañía, con el objetivo de evitar la proliferación descontrolada de animales en las calles de la Localidad.

Es así que para dar cumplimiento al componente No. 1 se contará con los siguientes ítems y/o actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÓVILES	Unidades Móviles, se deberá contar con los tres (3) espacios mínimos requeridos: pre quirúrgico, quirúrgico y un área de recuperación (postoperatoria) separada del área operatoria. Sólo cuando sea estrictamente necesario se podrá utilizar carpas de mínimo 4x4mt con cuatro (4) paredes que cumplan con las condiciones establecidas por la alcaldía local para la recuperación satisfactoria de los caninos y felinos intervenidos. El contratista debe garantizar la capacidad operativa para realizar mínimo cien (100) cirugías por jornada en UMQ, **Nota: Se solicitará al contratista la disponibilidad de dos (2) UMQ por jornada de esterilización.**
PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN	En cuanto a la técnica quirúrgica utilizada ya sea en hembras caninas y felinas OVARIOHISTERECTOMÍA y castración de machos caninos y felinos ORQUIECTOMÍA, deben considerarse los siguientes aspectos descritos en el anexo técnico.

- ✓ **Programa integral de esterilización**

La presencia de caninos y felinos en condición de abandono habitabilidad en calle, ferales, semiferales deambulando libremente sin ningún tipo de control, son un factor de riesgo tanto para la convivencia armónica entre los ciudadanos con el ambiente, como para la protección de la integridad del ambiente y el patrimonio ecológico, entendiendo que, esta condición genera

vulnerabilidad para los animales, dada la alta probabilidad de ser víctimas de maltrato, reproducción indiscriminada y no tener garantizado su bienestar a través del goce de las 5 libertades animales establecidas como principios de bienestar animal en el Artículo 3 de la Ley 1474 de 2016:

1. Libre de hambre, sed o nutrición deficiente.
2. Libre de incomodidad.
3. Libres de dolor, lesiones o enfermedad.
4. Libre de miedo o estrés.
5. Libertad para expresar comportamientos naturales.

La Localidad de Usme fortalece el método de esterilización de hembras caninas y felinas (OVARIOHISTERECTOMÍA) y castración de machos caninos y felinos (ORQUIECTOMÍA) como un servicio gratuito mediante jornadas masivas, a edad temprana y permanente, para los animales cuyos tenedores residan en las diferentes UPZ que conforma la localidad quinta de Usme.

El programa cobijará como mínimo veinticinco (25) jornadas de esterilización a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo, tamaño o apariencia por alguno de los siguientes conductos:

1. Animales llevados por sus tenedores y/o responsables a las jornadas de esterilización que se realizan en cada una de las UPZ, que sean programados por la Alcaldía Local de Usme.

2. Caninos y felinos que establezca y programe la localidad como resultado de las acciones llevadas a cabo en animales en condiciones de vulnerabilidad (que habitan en calle, abandonados, con malos tenedores y aquellos denominados "semiferales". Los cuales deberán ser atendidos de manera prioritaria en las jornadas de esterilización.

3. Corresponde al contratista apoyar a la localidad asegurando la difusión local de la información oportunamente a la comunidad sobre puntos, jornadas y recorridos locales de esterilización a través de diferentes medios de divulgación local, con el fin de garantizar el mayor porcentaje de la cobertura.

Dentro de las acciones a desarrollar, dentro del componente No. 1 el contratista realizará las siguientes actividades:

- ✓ **Definición de espacios:** Se definirán los espacios para realizar las jornadas de esterilización en reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo y la Red Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usme. Se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Las jornadas se realizarán en todas las UPZ de la localidad, incluyendo la Zona Rural
- Se deberán tener en cuenta los puntos ya intervenidos por proyectos anteriores de la

Alcaldía Local de Usme y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, vigencia 2022, 2023 y lo realizado en 2024, los cuales serán suministrador por el Apoyo a la Supervisión.

- Dar prioridad a puntos críticos de la localidad.
- Incluir espacios de Propiedad Horizontal.
- Espacios abiertos para las jornadas. Fácil acceso de las unidades móviles.
- Fácil acceso a la conexión de energía eléctrica.
- Acceso a baños.

- ✓ **Definición de fechas**: Las fechas se definirán en Comité Técnico donde se concertarán con el contratista los espacios ya definidos por el Consejo y la Red Local de Protección y Bienestar Animal; y se asignarán las fechas. Surtido este proceso la Alcaldía Local de Usme envirará correo a los integrantes del Consejo y la Red Local de Protección y Bienestar Animal cronograma con espacios y fechas de las actividades semanales.

- ✓ **Fase Previa:** Una vez concertados los espacios por el Comité Técnico de seguimiento, el contratista realizará la solicitud de préstamo del escenario ante la entidad respectiva. Se elaborará un plan de Contingencia de acuerdo con el Decreto 599 de 2013, contando con el personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de la actividad. Igualmente se realizará una promoción del evento anterior a la fecha.

- ✓ **Montaje e instalación del evento:** En cada uno de los lugares seleccionados se realizará el montaje e instalación de los elementos requeridos y estipulados en el presente proyecto para las esterilizaciones, adicionalmente se dispondrá del personal logístico y de acompañamiento para el correcto desarrollo del evento.

- ✓ **Condiciones de Inscripción**: Los tenedores de los animales de compañía deberán llevar fotocopia de la cédula, cédula de extranjería y/o pasaporte y fotocopia del último recibo de servicio público (del mes en vigencia o del mes inmediatamente anterior) esto con el fin de garantizar la atención únicamente de animales de compañía de la localidad de Usme.

Por persona se atenderán máximo dos (2) animales (caninos y felinos). Los tenedores de animales de razas de manejo especial deberán llevar los animales con los elementos mínimos que solicitan las autoridades (bozal, collar y traílla) de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana (Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). En caso de que algún animal ataque o agreda a una persona u otro animal, será responsabilidad del tenedor los perjuicios que se generen.

Nota 1. Las piezas publicitarias virtuales se suministrarán de acuerdo con lo contemplado en el componente acciones de sensibilización y educación en tenencia responsable de animales de compañía.

Nota 4. Durante las diferentes jornadas que se realicen se deberá sensibilizar a la comunidad asistente en el tema de la tenencia responsable.

Nota 3. Las piezas publicitarias deberán contar con el respectivo código de aprobación de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Usme; así como el respectivo proceso de ingreso y salida del Almacén del FDLU.

- ✓ **Inscripción líderes animalistas:** Los líderes y lideresas (hogares de paso, rescatistas, proteccionistas o fundaciones) que se encuentren interesados en acceder a la prestación del servicio gratuito para animales en condición de abandono, habitabilidad en calle deberán estar registrados en la base de datos de la Alcaldía local de Usme, con el fin asignar equitativamente de acuerdo con la cantidad de animales que atiendan. (hogares de paso, rescatistas, proteccionistas o fundaciones) el servicio de esterilización a la comunidad animalista de la localidad. Esta actividad será coordinada entre el contratista y la Alcaldía Local de Usme.

Se tendrán en cuenta las bases de datos que reposan en la Alcaldía Local, la cual de debe ser actualizada según las necesidades, prioridades por UPZ y zonas rurales. La información de esta base debe ser socializada para la coordinación de actividades con el Consejo y la Red de Protección y Bienestar Animal.

La asignación de turnos de esterilización para animales en condición de vulnerabilidad se realizará de acuerdo con lo que determine el Comité Técnico del contrato.

Para la atención de animales (perro y gatos) en condición de calle o abandono, ferales y semi-ferales, se coordinará con el Instituto de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA, a través del programa integral de esterilizaciones con la estrategia captura, esterilización y suelta (CES), de acuerdo con el cronograma y capacidad operativa de la Entidad. Se deberán coordinar las actividades de acuerdo con el cronograma y la capacidad de respuesta de la estrategia CES.

Puntos críticos para controlar y para desarrollar el procedimiento de esterilización en canina y felina.

En el desarrollo de los procedimientos de esterilización y castración para caninos y felinos residentes de la localidad de Usme, el contratista garantizará los siguientes elementos y demás procesos necesarios en función de desarrollar los procedimientos de manera adecuada, en cada una de las jornadas a desarrollar.

Durante la ejecución del contrato se deben garantizar como mínimo MIL 1000 cirugías de Ovario histerectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/o orquiectomía para machos, cumpliendo con los protocolos, lineamientos, medicamentos y/o elementos necesarios establecidos por la Secretaría de Salud:

• Información a ciudadanos.

- Riesgos pre y postquirúrgicos.
- Las Unidades Móviles Quirúrgicas-UMV deben contar con los Conceptos Sanitarios Favorables, Sin Requerimiento, expedidos por la Secretaría Distrital de Salud, con plazo de expedición no menor a un (1) año, ya sea para la Unidad Móvil Quirúrgica y/o Puntos fijos (clínicas veterinarias con concepto sanitario favorable sin requerimiento), así como también deberá tener adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Consulta general.
- Procedimiento quirúrgico.
- Materiales quirúrgicos y medicamentos.
- Manejo y disposición adecuado de residuos biológicos de acuerdo con ruta de disposición y PGHIRS.
- Limpieza y desinfección del establecimiento.
- Procesos de difusión.
- Encuestas de satisfacción del usuario
- Los demás que la normatividad ordene.

IMPORTANTE: Para realizar la intervención de los caninos y felinos en habitabilidad de calle, el contratista en conjunto con los líderes animalistas realizará las capturas para su respectivo procedimiento de esterilización el cual deberá encontrarse bajo la supervisión y responsabilidad del médico veterinario, el cual a criterio profesional escogerá los materiales quirúrgicos adecuados a usar en el animal considerando su estado de habitabilidad de calle.

El contratista debe proveer los elementos necesarios y de seguridad para realizar esta labor en el momento en el que se vinculen líderes animalistas.

Se resalta que los caninos y felinos identificados como **alto riesgo** (en condiciones de desaseo o con enfermedad dermatológica evidente) serán atendidos de manera aislada, con el fin de no contaminar los espacios físicos y el instrumental designado para tales fines.

Una vez sean atendidos, el operador deberá garantizar la limpieza y desinfección de los espacios y elementos requeridos para el desarrollo del proceso. Posterior a la intervención quirúrgica se contará con el apoyo de los líderes animalistas para el cuidado en la recuperación de los animales de calle, el cual será en promedio de dos (2) días, evaluando cada caso de manera individual de acuerdo con su especificidad.

El Comité Técnico definirá la manera en la que el contratista apoyará esta labor de cuidado postoperatorio realizada por los líderes animalistas, decisión que deberá constar por escrito.

En cuanto a la técnica quirúrgica utilizada ya sea en hembras caninas y felinas OVARIOHISTERECTOMÍA y castración de machos caninos y felinos ORQUIECTOMÍA, deben considerarse los siguientes aspectos:

- El animal llevado por la persona responsable o tenedor deberá tener mínimo ocho (8) horas de ayuno y estar en buenas condiciones físicas y de salud.

- El programa cobijará a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo, tamaño o morfología y que cumplan con los requisitos técnicos de inclusión relacionados con la disminución de riesgos anestésicos y quirúrgicos, lo cual permitirá a los médicos veterinarios "indicar" o "contraindicar" legal y éticamente la cirugía.
- Realizar un examen clínico completo por parte de un médico veterinario en el marco de la clasificación ASA (American Society of Anesthesiologists) para estimar el riesgo que plantea la anestesia para los distintos estados del paciente; con valoración previa realizada por el médico veterinario anestesiólogo, se consigue clasificar los pacientes en un riesgo anestésico; también se debe valorar el riesgo quirúrgico durante el transoperatorio y el postoperatorio para determinar indicación o contraindicación de la cirugía en ese momento; si el criterio del profesional médico veterinario lo considera, se solicitarán los exámenes preoperatorios de rutina para identificar y/o descartar la existencia de patologías y/o condiciones que pongan en riesgo la vida del animal.
- El pesaje de los animales debe ser obligatorio para determinar la dosis exacta de los medicamentos a emplear en la premedicación, la anestesia y el posoperatorio.
- Debe utilizarse un medicamento preanestésico (tranquilizantes) para reducir la ansiedad, el estrés y facilitar el manejo de los animales.
- Determinar el tipo de anestesia (general, local, epidural) según condiciones del animal y técnica a utilizar. El contratista/operador debe presentar el protocolo de anestesia y RCP.
- El contratista deberá dar una información técnica clara, amplia y suficiente al tenedor o responsable del animal sobre los beneficios y riesgos inherentes a los procedimientos anestésicos, quirúrgicos y posquirúrgicos, además de los cuidados postoperatorios requeridos por el animal, para su adecuada recuperación.
- Todos los animales se identificarán con un tatuaje en la oreja derecha, una vez sean esterilizados.
- El control de retiro de puntos se realizará posterior a la intervención y se socializará a través del formato de recomendaciones posquirúrgicas.
- Es de obligatorio cumplimiento para todos los animales sujetos a intervención quirúrgica, independientemente de la forma de ingreso al programa, contar con la firma de los documentos planilla de registro, consentimiento informado y formato declinación de exámenes prequirúrgicos (si no son por aportados por el tenedor y/o responsable del animal), autorizando el procedimiento de esterilización.
- El contratista presentará un protocolo de anestesia al iniciar el contrato y un protocolo de resucitación para casos que lo requieran.

Nota: Esta información deberá ser entregada al propietario o cuidador del animal, antes del procedimiento, con el propósito de dar a conocer de forma clara y expresa.

Nota: Cabe aclarar que la realización de los exámenes prequirúrgicos son de carácter obligatorio por parte del tenedor y/o responsable del animal esto para poder someter el paciente al procedimiento, no obstante, del tenedor y/o responsable podrá obviar la realización de estos, previo conocimiento de los riesgos a que esto conlleva, asumiendo completa responsabilidad; esto

deberá encontrarse debidamente soportado en el formato "Declinación de exámenes prequirúrgicos".

Nota: En caso de presentar los exámenes prequirúrgicos, es facultad del médico cirujano o anestesiólogo realizar o no la cirugía de acuerdo con los resultados de los exámenes prequirúrgicos.

Control postoperatorio:

El animal de compañía será entregado a su tenedor o responsable una vez haya salido del riesgo que implica la anestesia, es decir cuando se encuentre despierto, consiente y tienda a incorporarse.

Es importante dar información al tenedor del animal de compañía sobre los cuidados y recomendaciones posquirúrgicas como lo son:

- El canino y/o felino esterilizado deberá ubicarse en un sitio tranquilo, confortable y cálido.
- Se deben evitar corrientes de aire o el frío del piso durante su recuperación.
- Se debe evitar que el animal haga esfuerzos físicos o tenga mucha actividad después de la cirugía, para evitar que se abran los puntos o que la curación se demore más de lo previsto. En lo posible, debe estar tranquilo y no debe ser forzado a caminar.
- Es indispensable el uso del collar isabelino, para evitar el acceso del animal a la zona en donde se encuentra la herida.
- Es importante realizar la limpieza y desinfección de la herida, en concordancia con las recomendaciones emitidas por el médico veterinario.
- Por lo general, tras la cirugía el animal suele estar inapetente. Por ello, no se le debe forzar a que coma, pero es recomendable dejarle agua fresca y alimento de fácil digestión para que ingiera a voluntad.
- La cirugía es de carácter ambulatorio; por tanto, y con una buena evolución del paciente, se recomienda su primer control posoperatorio ocho días después de la cirugía; de identificarse por parte de los tenedores o responsables los problemas de salud en el animal (decaimiento persistente, inapetencia, fiebre, resistencia al movimiento, falta de movimiento, signos de dolor persistente, falta de defecación o micción periódica, inflamación, infección de la herida, entre otros) deberá informársele al médico veterinario que practicó la cirugía y a la autoridad sanitaria competente de la localidad.
- La cirugía incluye antibiótico de amplio espectro y larga acción y analgésico antinflamatorio, antipirético de liberación prolongada (24 horas). Razón por la cual no se le debe suministrar medicamentos, sin recomendación médica veterinaria. Así mismo, se debe atender todas las recomendaciones dadas por el médico veterinario al hacer la entrega del animal, posterior al procedimiento quirúrgico.

Actividades complementarias:

- ✓ Promoción de la estrategia: a través de medios de comunicación local (programas radiales

y televisivos) así como en colegios, escuelas, iglesias y demás espacios que convocan a la comunidad.

Como fuentes de información inherentes a la esterilización se encuentran los siguientes instrumentos:

- Historia clínica del animal.
- Acta orden de esterilización.
- Acta de seguimiento al felino o canino.
- Declinación de exámenes prequirúrgicos.
- Documento de consentimiento informado.

Análisis: Se realiza con base en las metas propuestas y resultados obtenidos de los procedimientos quirúrgicos realizados (cirugía exitosa, complicaciones, muertes, satisfacción del tenedor de los animales de compañía), disminución de la población canina / felina y mejoramiento en la tenencia de animales de compañía. Debe tenerse una caracterización de la población intervenida: raza, edad y barrio en donde vive.

Resultados de gestión:

- Número de animales esterilizados según raza, edad en cada barrio y sector.
- Tasa de morbilidad.
- Tasa de mortalidad.

Durante estas actividades el contratista deberá realizar como mínimo:

a) Prestar los servicios de esterilización a los animales de compañía caninos y felinos (machos y hembras), en las jornadas de esterilización programadas por la Alcaldía Local de Usme.

b) Recibir los documentos que son requisitos para prestar el servicio de la esterilización por parte del usuario o persona responsable del animal que será esterilizado, así:

 - Recibo de servicio público mínimo dos (2) meses de anterioridad.
 - Fotocopia de CC. y/o Fotocopia de cédula de extranjería y/o fotocopia del pasaporte.
 - Animales en condición de vulnerabilidad identificado por el apoyo logístico-animalista y de convivencia ciudadana.

c) Diligenciar en condiciones de calidad y oportunidad el formato de historia clínica esterilizaciones caninas y felinas, la base de datos de información básica del tenedor y del animal, formato de consentimiento informado procedimiento quirúrgico de esterilización, donde se incluye la declinación para la realización de exámenes prequirúrgicos con firma del usuario o persona responsable del animal de compañía que

será esterilizado. Los formatos serán los diseñados para el efecto, y avalados por el comité técnico.

d) Entregar a la supervisión del contrato las historias clínicas con sus respectivos soportes de las jornadas realizadas durante la semana.

e) Realizar la valoración clínica y clasificación de la American Society of Anesthesiologists (ASA), haciendo apertura de la historia clínica en físico de cada animal examinado de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, las cuales deberán hacer parte integral del proceso.

f) Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado y ético de caninos y felinos nerviosos y/o agresivos, como los son: bozales, bolsa para manejo de gatos, lazos, guantes de carnaza, traíllas y guacales de diferentes tamaños.

g) Los insumos por utilizar como: jeringas, catéteres endovenosos, venoclisis, agujas, cuchillas de bisturí, suturas; deben disponerse uno por cada animal y deben ser dispuestos de acuerdo con el peso y tamaño del animal. Cabe anotar que nunca se deben reutilizar.

h) Elaborar, presentar (a la firma del contrato) y ejecutar el protocolo de medicación preanestésica, anestesia (pesaje, dosificación de acuerdo con la raza y especie), antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro y manejo del dolor.

i) Se debe contar con una báscula para trabajo en campo con platos de acero inoxidable extraíbles de fácil limpieza, plataformas de bajo perfil y superficies antideslizantes, recargable y que posea capacidad de hasta 300 Kg.

j) Realizar la adecuada preparación de los pacientes para la intervención quirúrgica de acuerdo con el criterio médico veterinario establecido durante la valoración y clasificación ASA (canalización-entubado, rasurado del área con el tamaño adecuado, asepsia, según la condición del paciente) con los insumos apropiados.

k) La presentación de algún evento adverso asociado con el procedimiento quirúrgico posterior a las setenta y dos (72) horas máximo debe ser informado y atendido en su totalidad por el operador y no generará aumento en los costos contratados. La urgencia veterinaria debe ocurrir en el procedimiento quirúrgico.

l) En caso de que la sutura presente alguna reacción adversa, el animal deberá ser atendido por parte del contratista, garantizando atención en alguna clínica veterinaria y no generará aumento en los costos contratados.

m) Diligenciar en la historia clínica las dosis aplicadas de los medicamentos utilizados previo, durante y después de la intervención quirúrgica como: preanestésicos, anestésicos,

antibiótico de larga acción y amplio espectro, antiinflamatorios, antipiréticos, entre otros. Diligenciar nombres de principios activos; no de productos comerciales.

n) En la recuperación de los pacientes (posoperatorio), se debe garantizar condiciones de bienestar para los animales intervenidos, para ello se debe contar con un sitio que garantice condiciones de temperatura, comodidad y que permita que dicha recuperación sea satisfactoria.

o) Se deben entregar los pacientes intervenidos a los tenedores con signos vitales estables, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal; en ningún caso podrán entregar animales esterilizados que se encuentren aún dormidos.

p) Es responsabilidad del operador hacer entrega de la información necesaria en un formato de recomendaciones posquirúrgicas, donde se incluyan los datos del operador y el número de contacto.

q) El contratista durante las jornadas NO PODRÁ VENDER NINGÚN SERVICIO.

r) En caso de enfermedad o de incapacidad del equipo mínimo de trabajo, este debe ser reemplazado para la jornada dos (2) días antes a la realización de esta y presentar la o las respectivas hojas de vida para aprobación del supervisor y protocolo de bioseguridad frente a enfermedades respiratorias y/o contagiosas de acuerdo con la normatividad vigente.

UNIDADES MÓVILES QUIRÚRGICAS (UMQ).

El contratista deberá contar con la disponibilidad por sesión de una Unidad Móvil quirúrgica hasta **NUEVE (9) UNIDADES MÓVILES QUIRÚRGICAS (UMQ)** requeridas para prestar el servicio de esterilización, con el fin de atender las diferentes programaciones en las UPZ de la localidad, de tal forma, que desde la Alcaldía se puedan coordinar, programar y establecer las pautas para la disponibilidad y desplazamiento de acuerdo con las necesidades de la comunidad y el cronograma del contrato.

Las Unidades Móviles, deberán contar con los tres (3) espacios mínimos requeridos:

1. Pre-quirúrgico
2. quirúrgico y un
3. Área de recuperación (postoperatoria) separada del área operatoria.

Sólo cuando sea estrictamente necesario se podrá utilizar carpas de mínimo 4x4 mt con cuatro (4) paredes que cumplan con las condiciones establecidas por la alcaldía local para la recuperación satisfactoria de los caninos y felinos intervenidos.

El contratista debe garantizar la capacidad operativa para realizar mínimo cien (100) por jornada

en UMQ.

Nota: Se solicitará al contratista la disponibilidad de una (1) UMQ por jornada de esterilización; para lo cual, el ejecutor deberá entregar la documentación y permitir la verificación física de las Unidades al supervisor del contrato al momento de la suscripción, para revisión y aprobación, previa firma del acta del inicio.

Aspectos Generales Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ).

Los aspectos presentados a continuación son de obligatorio cumplimiento para las Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ). Se entiende por Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) como el vehículo adecuado para la prestación de servicio de esterilización quirúrgica para caninos y felinos.

a) Los vehículos deberán garantizar adecuada iluminación, ventilación y aireación, además de condiciones de temperatura adecuada para los animales durante la jornada.

b) Los equipos, elementos e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual (pre, operatorio, intraoperatorio y posoperatorio), en su totalidad deben ser suministrados por el CONTRATISTA, el cual será responsable del manejo, mantenimiento y/o sustitución de estos, sin que se generen costos adicionales para el Fondo.

c) Todos los insumos, elementos e implementos sean los idóneos, se deben encontrar vigentes (fechas de vencimiento) y los insumos como jeringas, venoclisis, catéteres, no se pueden reutilizar.

d) Para el desarrollo de cada jornada programada, el contratista deberá contar por jornada y UMQ con un equipo mínimo de Profesionales y auxiliares, el cual estará conformado por el descrito a continuación, el cual se separa para claridad del momento de la presentación de las hojas de vida y las certificaciones que acreditan su idoneidad y contar con elementos de reanimación cardiopulmonar (RCP), para la atención de complicaciones pre, post e intraoperatorias.

e) Para la ejecución de las jornadas de esterilizaciones el contratista deberá suministrar el personal idóneo, las hojas de vida del personal que conforma el equipo técnico y que acreditan las condiciones de idoneidad, experticia y antecedentes ético-disciplinarios que se describe a continuación, deben ser entregadas al supervisor del contrato al momento de la suscripción del contrato, para revisión y aprobación en el primer comité técnico del proyecto:

PERFILES	CANTIDAD	EXPERIENCIA
médicos veterinarios cirujanos	Dos (2) personas profesionales	mínimo 4 años de experiencia en cirugía animal

médico veterinario anestesiólogo	Una (1) persona profesional	mínimo 2 años de experiencia deberá certificar también experiencia en animales de granja
médico veterinario para post operatorio	Una (1) persona profesional	mínimo 1 año de experiencia
auxiliares técnicos	Dos (2) personas técnicas	técnico en áreas administrativas con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral, para realizar el adecuado manejo de la documentación generada durante la ejecución del componente

Nota: En el caso de que se presente cambios de algún profesional se debe informar y se enviar la hoja de vida del reemplazo con el fin de controlar el cumplimiento del requerimiento técnico, que deberá cumplir con el perfil solicitado.

Nota: La Entidad se permite señalar al futuro contratista que las hojas del recurso humano serán allegadas al apoyo a la supervisión designado. Esto previo inicio ejecución del contrato, con el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada perfil, incluyendo los soportes solicitados y **previa aprobación en Comité Técnico.**

Se deberán allegar las certificaciones de experiencia solicitada para cada profesional, diploma de pregrado, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes ético - disciplinarios expedidos por COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia), vigente en el cual certifiquen que se encuentran *habilitados* como médicos veterinarios y NO se encuentran sanciones ético - disciplinarias, aplica para profesionales extranjeros

CARACTERÍSTICAS PREOPERATORIAS, OPERATORIAS Y POSTOPERATORIAS:

- **Área preoperatoria**

La zona de preparación del paciente debe encontrarse separada del área de cirugía y donde se realizan los procedimientos de preparación, rasurado y medicación preanestésica.

Asepsia del equipo quirúrgico

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles.

Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual. Esta incluye:

- Mantener las uñas cortas y no usar uñas artificiales.
- Realizar lavado quirúrgico preoperatorio, al iniciar la jornada durante al menos 2 a 5 minutos, usando un antiséptico apropiado. Lavar las manos y antebrazos hacia los codos.

- Luego de realizar el lavado quirúrgico, mantener las manos hacia arriba y alejadas del cuerpo codos en posición flexionada para que el agua caiga de la punta de los dedos al codo. Secar las manos con una compresa estéril y colocarse la bata y guantes estériles.
- Limpiar debajo de cada uña antes de realizar el primer lavado de manos del día.
- No usar joyas.
- Sin maquillaje.

Manejo del equipo quirúrgico infectado o colonizado

Es de especial cuidado lo relacionado con alguna enfermedad ocupacional del profesional que interviene el procedimiento quirúrgico y la aplicación adecuada de la profilaxis después de la exposición a un accidente de trabajo. Cuando sea necesario, el trabajador enfermo debe excluirse. El personal debe informar a sus supervisores y a los profesionales de la salud de todo el personal quirúrgico que presente signos y síntomas de una enfermedad infectocontagiosa ocupacional.

Indicaciones para la preparación del paciente

La mesa de preparación debe permanecer aseada y se debe limpiar cuidadosamente con un desinfectante apropiado. El área corporal donde se va a efectuar la cirugía se debe afeitar extensa y cuidadosamente preferiblemente con máquina eléctrica, evitando traumatizar el área. El paciente debe estar tranquilo para evitar cortes. El pelo debe ser removido inmediatamente antes de la cirugía. La preparación y el afeitado se deben realizar en una mesa separada de la de cirugía, la zona depilada debe ser 20 veces mayor al tamaño de la incisión.

Realizar cuidadosamente la preparación antiséptica de la piel afeitada, se debe realizar con solución de clorhexidina- alcohol-clorhexidina o iodóforos (no uso en felinos solo en caninos) mínimo tres veces. Utilizar material que no libere residuos sobre la piel comenzando en el centro del área y moviéndose hacia la periferia del área afeitada y nunca nuevamente hacia el centro, de lo contrario, la herida podría contaminarse. El área preparada debe ser lo suficientemente grande como para extender la incisión o crear nuevas incisiones o sitios de drenaje si fuese necesario.

En el caso de requerirse la canalización del paciente, el catéter donde se administran líquidos intravenosos debe ser afeitado y preparado según lo descrito. Al trasladar al paciente a la mesa quirúrgica, debe evitarse contaminar el área preparada.

Los ojos de los animales deben ser protegidos de la luz directa artificial o del sol, mediante uso de cinta de enmascarar unidos los parpados superior e inferior.

<u>Operatorias</u>

El área quirúrgica debe estar reservada al personal quirúrgico y los pacientes anestesiados. Además, se debe contar con los siguientes equipos e insumos:

- Lavamanos quirúrgico con grifo y disponibilidad de agua potable.
- Mesas de operaciones.
- Instrumental quirúrgico estéril.
- Medicamentos y/o equipo para el mantenimiento anestésico.
- Materiales quirúrgicos (sutura, campos, agujas etc.)
- Canecas de residuos quirúrgicos (rojas y verdes).

Quirófano

El quirófano es el único lugar en dónde se debe llevar a cabo la intervención quirúrgica. Este debe estar ubicado en un ambiente cerrado, sin aberturas o contacto directo con el exterior. Sus paredes deben ser en material liso no absorbente, de fácil limpieza y desinfección. Todos estos requisitos son necesarios para mantener el lugar aislado y en condiciones de máxima limpieza. Con respecto a la iluminación, ésta puede ser de dos tipos: natural para cualquier ambiente o artificial.

La superficie de la mesa quirúrgica debe ser de acero inoxidable, sobre la misma se pueden colocar elementos aislantes para mantener el paciente en una temperatura óptima, lo cual implica, además, un sistema de drenaje de fluidos corporales con recipiente recolector.

Medio ambiente de la sala quirúrgica

- **Ventilación.** El nivel de microorganismos en la sala de cirugía es directamente proporcional al número de personas que se movilizan en esta. Por esto, los esfuerzos deben dirigirse a minimizar el tráfico del personal durante las cirugías. Tráfico mínimo implica la no movilización de personal o equipos una vez comience el tiempo quirúrgico.
- **Superficies ambientales**. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observa que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe utilizar un desinfectante antes de la próxima cirugía. El piso debe limpiarse con un desinfectante después de la última cirugía del día o de la noche, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.
- **Esterilización.** Todos los instrumentos quirúrgicos deben ser esterilizados, ya sea mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados. Es importante vigilar rutinariamente la calidad del procedimiento de esterilización. Se recomienda revisar y tener guías para la esterilización de los instrumentos quirúrgicos. Igualmente definir los intervalos de tiempo, números de cirugías o patologías posibles presentadas para realizar reemplazo total del instrumental quirúrgico.
- **Vestido quirúrgico**. El término vestido quirúrgico incluye: gorro, polainas, tapabocas, guantes y bata. El uso de barreras de protección minimiza la exposición del paciente a la piel, mucosas o cabello del equipo quirúrgico y, a su vez, protege a este de la exposición a potenciales patógenos presentes en secreciones del paciente. El vestido quirúrgico debe

ser en lo posible estéril y de único uso, el cambio total o de alguno de sus componentes debe estar sujeto a la contaminación con excretas, líquidos o fluidos corporales, los guantes deben ser cambiados entre cada cirugía y un único lavado de manos al inicio de la jornada.

- **Tapabocas**. Llevar un tapabocas puede ser que proteja la boca y la nariz de exposiciones inadvertidas –salpicaduras– como sangre, gotas u otras secreciones corporales. Se recomienda la combinación del tapabocas con gafas o gafas con protectores rígidos para evitar la salpicadura en los ojos.
- **Gorro y polainas**. El gorro reduce la contaminación del campo quirúrgico producida por microorganismos aislados en el cabello (Staphylococcus aureus). Las polainas cubren los zapatos. Protege a los miembros del equipo quirúrgico de la exposición a sangre u otros fluidos corporales durante una cirugía.
- **Batas y campos quirúrgicos**. Las batas quirúrgicas estériles se utilizan para crear una barrera entre el campo quirúrgico y las fuentes potenciales de bacterias. Deben ser usadas por todos los miembros del equipo quirúrgico. Es indispensable el uso de campos quirúrgicos estériles individuales por cada intervención, minimizando riesgos de contaminación.

Post-operatorias

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, es esencial que el lugar destinado para este cuente con:

- Supervisión permanente por personal médico veterinario.
- Piso y paredes limpias, la superficie del área de recuperación debe tener un aislamiento del suelo (sobre piso) además los animales deben reposar sobre una superficie separada del sobre piso mínimo 5 cm (estiba plástica antideslizante).
- Iluminación y calefacción.
- El operador debe contar con guacales para la recuperación de felinos, esta área no podrá estar dentro de la zona de intervención quirúrgica.
- Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación aparte, que se encuentren debidamente dotados (felinos en guacales preferiblemente y caninos en estibas o en camillas)

Nota : Para pacientes con sospecha de enfermedades contagiosas, especialmente TVT (tumor venéreo transmisible), deben ser separados del resto de los animales en el sitio del postoperatorio y preferiblemente intervenidos al final de la jornada para mitigar riesgos.

Indicaciones para la recuperación:

- Terminada la cirugía, el paciente se debe mantener con una temperatura corporal óptima.
- En caso de excitación o angustia durante la recuperación se debe administrar medicación según criterio médico, o analgésico adicional según sea necesario.
- Se debe garantizar el manejo del dolor postoperatorio, mediante el uso de AINES, u opiáceos y del uso de antibiótico de larga duración y amplio espectro.

- Lavado de manos antes y después de estar en contacto directo con la herida quirúrgica

Indicaciones para la entrega de los animales y el control postoperatorio:

- Los animales deben entregarse despiertos y consientes, limpios, secos, sin rastros de sangre ni otra secreción. Con reflejo de deglución positivo y en posición decúbito esternal, deben ser devueltos a sus tenedores o responsables el mismo día de la cirugía, aún con los parpados cerrados de ser necesario, se debe entregar el formato de recomendaciones después de la cirugía, medicación de analgésica y antibiótica según criterio del profesional a cargo, además de tener escrito el cuidado de la herida quirúrgica, alimentación, reposo, espacio, envuelto en una cobija traída por el tenedor o cuidador, y la importancia de reportar cualquier signo y/o síntoma de alarma (dehiscencia de puntos, irritación de la herida, mal olor, dificultad respiratoria, exudado en la herida, signos de dolor, infección y aumento de la temperatura) dejando constancia en la historia clínica de la advertencia al tenedor o responsable del animal, para caninos y felinos en condición de vulnerabilidad, eso no exceptúa hospitalizaciones por complicaciones, ya que son los responsables de los cuidados postoperatorios de los animales en condición de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono, maltrato o los denominados "ferales").
- Todo evento, urgencia o efecto adverso secundario relacionado con la realización de la intervención quirúrgica debe ser atendida y asumida por el operador. El contratista deberá consignar el evento adverso en la historia clínica y generar un reporte como soporte.
- En los casos en que se presente el fallecimiento de algún animal dentro de las jornadas, los operadores están en la OBLIGACIÓN de informar de manera inmediata referente local de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA designado por la alcaldía local de Usme sobre el caso y remitir el cadáver para la respectiva necropsia y generar el informe haciendo los descargos correspondientes a las causas que llevaron al deceso. Al inicio del contrato se definirá el protocolo para este procedimiento teniendo en cuenta que la necropsia debe ser realizada en una entidad oficial avalada para esta actividad (ejemplo ICA o Universidades)
- La entrega de recetas médicas en caso de ser necesario en situaciones particulares queda a discreción del médico veterinario y la responsabilidad de la administración de los medicamentos debe ser asumida por el tenedor o responsable. No obstante, se aclara que la aplicación del antibiótico de larga acción (mínimo 48 horas) y el analgésico antinflamatorio que tiene un efecto no mayor de 24 horas, es de carácter obligatorio por parte del contratista.

RESUMEN DEL COMPONENTE No. 1

Actividad	Meta	Productos
Programa de esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en	**1000** cirugías de Ovario histerectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/o orquiectomía para machos.	• Listados de puntos priorizados: UPZ y veredas, aprobados en Comité Técnico. • Cronograma de intervenciones • Convocatoria: medios comunitarios, redes sociales, entre otros.

condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2, 3 y mínimo 4 jornadas en zonas rurales).		• Registro de intervenciones en los formatos de seguimiento aprobados para tal fin. • Reporte de matriz económica del componente. • Logística intervenciones • Reporte matriz personal (perfil ruralidad) • Base de datos con el registro de las intervenciones (beneficiarios), puntos, concepto de la valoración, resumen de la intervención. • Reporte de hogares apoyados para cubrir necesidades de cuidado postquirúrgico con alimentación.
Total	**1000** cirugías	**Soportes**

4.2 COMPONENTE 2 URGENCIAS VETERINARIAS

El presente componente tendrá como ítems los siguientes:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA CLINICA GENERAL POR PACIENTE	Consulta clínica general por paciente: incluye exploración clínica veterinaria completa, diligenciamiento de formato físico, papelería, personal necesario para la atención, transporte de caninos o felinos con urgencia vital que requieran ser recogidos en cualquier punto de la localidad y dirigido a la clínica veterinaria definida para su atención. El servicio debe estar disponible 24/7. Se debe dar respuesta de atención eón sitio en menos de 30 min a partir de la solicitud del servicio. Incluye trayecto desde la recogida a veterinaria.
2	CUIDADO CRITICO: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico y /o Software establecido por el Instituto y/o alcaldía local.	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE ALLA GRANDE (>25 KG
3	CUIDADO CRITICO: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico y /o Software establecido por el Instituto y/o alcaldía local.	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
4	CUIDADO CRITICO: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico y /o Software establecido por el Instituto y/o alcaldía local.	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG

5	SEDACION: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico.	SEDACIÓN PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
6	SEDACION: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico.	SEDACIÓN PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
7	SEDACION: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico.	SEDACIÓN PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
8	EUTANASIA: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos que requiere el paciente diligenciamiento de formato físico	EUTANASIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
9	EUTANASIA: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos que requiere el paciente diligenciamiento de formato físico	EUTANASIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
10	EUTANASIA: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos que requiere el paciente diligenciamiento de formato físico	EUTANASIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG
11	HOSPITALIZACIÓN: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
12	HOSPITALIZACIÓN: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG)
13	HOSPITALIZACIÓN: Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de formato físico	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
14	ALOJAMIENTO: Incluye canil ó gatil, alimentación y observación del paciente, diligenciamiento de documentación de formato físico.	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
15	ALOJAMIENTO: Incluye canil ó gatil, alimentación y observación del paciente, diligenciamiento de documentación de formato físico.	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG)
16	ALOJAMIENTO: Incluye canil ó gatil, alimentación y observación del paciente, diligenciamiento de documentación de formato físico.	ALOJAMIENTO DIARIO PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
17	DISPOSICIÓN DE CADAVER: Incluye entrega mensual de registro de disposición de cadáveres, diligenciamiento de documentación de formato físico	DISPOSICIÓN DEL CADAVER DE ACUERDO CON EL PESO - VALOR POR KILOGRAMO
18	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	ALT – SGPT
19	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	ANÁLISIS CITOQUIMICO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS (CEFALORAQUIDEO, PERITONEAL, ETC)

20	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS DE EXTREMA RESISTENCIA
21	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	AST – SGOT
22	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	BRUCELLA CANIS (ANTICUERPOS CROMATOGRAFIA)
23	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	BRUCELLA CANIS (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
24	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	BUN
25	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	COLESTEROL TOTAL
26	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	COPROLÓGICO
27	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	COPROSCÓPICO
28	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	CREATININA
29	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	CULTIVO PARA HONGOS
30	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	CULTIVO PARA SECRECIONES CON RECUENTO DE COLONIAS + ANTIBIOGRAMA
31	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	DISTEMPER CANINO (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)

32	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	DISTEMPER CANINO (PCR ISOTÉRMICA)
33	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	FOSFATASA ALCALINA
34	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	FROTIS PARA HEMOPARÁSITOS
35	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT
36	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	GLICEMIA
37	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	GLICEMIA (CURVA 3 MUESTRAS)
38	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	HEMOGRAMA
39	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	HISTOPATOLOGÍA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
40	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH CANINA O FELINA)
41	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	INSULINA
42	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	LEPTOSPIRA SP. (MAT – 13 SEROVARES
43	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	LIPASA PANCREATICA FELINA - CANINA
44	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	NECROPSIA

45	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PANLEUCOPENIA FELINA (INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
46	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL GENERAL 1 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CREATININA, TPT)
47	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL GENERAL 2 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CREATININA, TPT, UROANÁLISIS)
48	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL CONVULSIVO CANINOS (CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, GGT)
49	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL CONVULSIVO FELINOS (CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, GGT, TOXOPLASMA)
50	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL DIABÉTICO (GLICEMIA, BUN, CREATININA)
51	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL GERIÁTRICO CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL, UROANÁLISIS, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA Y GGT
52	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL HEPÁTICO (ALT, AST, GGT, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS)
53	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL PANCREÁTICO (AMILASA, LIPASA CUANTITATIVA, GLICEMIA)
54	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL RENAL (BUN, CRETININA, UREA, UROANÁLISIS Y CUADRO HEMATICO)
55	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERFIL TIROIDEO (T4 LIBRE, T4 TOTAL, T3 TOTAL, TSH Y COLESTEROL)
56	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA, INCLUYE RELACIÓN ALBÚMINAGLOBULINAS)
57	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (PCR ISOTÉRMICA)

58	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS
59	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	RASPADO DE PIEL
60	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	RELACIÓN BUN - CREATININA
61	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TEST INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO) Y LEUCEMIA VIRAL FELINA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
62	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TEST PARVOVIRUS CANINO (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
63	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TEST PARVOVIRUS CANINO + CORONAVIRUS CANINO + GIARDIA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
64	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TEST PARVOVIRUS CANINO + DISTEMPER CANINO (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
65	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TEST SNAP 4DX PLUS IDEX CANINO HEMOPARÁSITOS
66	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TEST SNAP IDEX FELINO (INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA + LEUCEMIA VIRAL FELINA + DIROFILIARIA)
67	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
68	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TRIGLICÉRIDOS
69	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	TRIPSINA INMUNORREACTIVA
70	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la	UROANÁLISIS

	clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	
71	LABORATORIO CLÍNICO: Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico	UROCULTIVO – CON UROANÁLISIS, RECUENTO DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA Y COLORACIÓN DE GRAM
72	ECOGRAFIA: Incluye personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico y /o Software establecido por el Instituto.	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER
		ECOGRAFÍA ABDOMINAL
73	RADIOGRAFIA: Incluye personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en formato físico. Asi como imágenes en medio magnetico y en carpeta digital en formato de alta resolución.	RADIOGRAFIA GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG))
74	RADIOGRAFIA: Incluye personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en formato físico. Asi como imágenes en medio magnetico y en carpeta digital en formato de alta resolución.	RADIOGRAFIA MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG))
75	RADIOGRAFIA: Incluye personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en formato físico. Asi como imágenes en medio magnetico y en carpeta digital en formato de alta resolución.	RADIOGRAFIA PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))
76	RADIOGRAFIA: Incluye personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en formato físico. Asi como imágenes en medio magnetico y en carpeta digital en formato de alta resolución.	RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO - TRANSITO INTESTINAL (INCLUYE 6 RX)
77	SUTURAS: Incluye personal médico, quirófano, todos los insumos, materiales, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	SUTURA SIMPLE (SUTURA DE PIEL QUE NO INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR) - INCLUYE ANESTESIA
78	SUTURAS: Incluye personal médico, quirófano, todos los insumos, materiales, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	SUTURA COMPLEJA (SUTURA QUE INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR O REALIZACIÓN DE COLGAJO CUTÁNEO) - INCLUYE ANESTESIA
79	SUTURAS: Incluye personal médico, quirófano, todos los insumos, materiales, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CURETAJE CUTANEO - INCLUYE ANESTESIA
80	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	ABLACIÓN CABEZA DE CABEZA FEMORA
81	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE GRANDE (>25 KG)

	documentación en formato físico.	
82	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE MEDIANO (>10 KG – 25 KG)
83	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
84	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	AMPUTACION DE UNA O MAS FALANGES
85	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	ARTRODESIS
86	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	CAUDECTOMÍA
87	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	CERCLAJE
88	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO
89	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	NEUROCIRUGÍA (HEMILAMINECTOMÍA)
90	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE GRANDE (>25 KG)

91	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
92	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
93	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON FIJADOR ESQUELÉTICO EXTERNO PACIENTE GRANDE (>25 KG)
94	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON FIJADOR ESQUELÉTICO EXTERNO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
95	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON FIJADOR ESQUELÉTICO EXTERNO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
96	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE GRANDE (>25 KG)
97	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
98	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
99	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIONES ARTICULARES.

100	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES ARTICULARES
101	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	RETIRO DE MATERIAL ORTOPEDICO (INCLUYE ANESTESIA)
102	ORTORPEDIA: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	TENORRAFIA
103	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	AMPUTACIÓN DE PENE
104	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CESAREA
105	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CISTOTOMIA
106	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION ECTROPION BILATERAL
107	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION ECTROPIÓN UNILATERAL
108	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION CLINICA PROLAPSO RECTAL
109	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION ENTROPION BILATERAL

110	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION ENTROPIÓN UNILATERAL
111	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA DIAFRAGMÁTICA
112	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA ESCROTAL
113	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA INGUINAL
114	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA INGUINAL (MALLA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO)
115	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA PERINEAL
116	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA PERINEAL (MALLA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO)
117	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA UMBILICAL
118	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION HERNIA UMBILICAL (MALLA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO)
119	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA PIOMETRA
120	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	CORRECCION QUIRURGICA PROLAPSO RECTAL

121	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ENTEROANASTOMOSIS
122	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ENTEROTOMÍA
123	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ENUCLEACIÓN
124	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ESCISIÓN DE MASA CUTANEA PEQUEÑA (HASTA 5 CENTIMETROS DE LONGITUD)
125	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ESCISIÓN MASA CUTÁNEA GRANDE (MAS DE 25 CENTIMETROS DE LONGITUD)
126	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ESCISIÓN MASA CUTANEA MEDIANA (HASTA 20 CENTIMETROS DE LONGITUD)
127	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ESPLENECTOMÍA
128	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	EXODONCIA RADICAL
129	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	FLAP CONJUNTIVAL POR OJO
130	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	GASTROPEXIA
131	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA

132	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	MASTECTOMÍA PARCIAL
133	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	MASTECTOMÍA RADICAL
134	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	ORQUIECTOMIA
135	CIRUGIA TEJIDOS BLANDOS: Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico	OVARIOHISTERECTOMIA
136	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	BAÑO COSMETICO
137	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	BAÑO TERAPEUTICO
138	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	COLOCACIÓN DE TUBO DE TÓRAX
139	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	COLOCACIÓN DE TUBO ESOFÁGICO
140	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	COLONOSCOPIA
141	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	ENEMA

142	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	LAVADO GÁSTRICO
143	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	NEBULIZACIÓN
144	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	PROFILAXIS ORAL
145	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	QUIMIOTERAPIA PACIENTE GRANDE (>25 KG)
146	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	QUIMIOTERAPIA PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
147	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	QUIMIOTERAPIA PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
148	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	TORACOCENTESIS (INCLUYE ANÁLISIS DE LÍQUIDO EXTRAÍDO (RECUENTO CELULAR, PROTEÍNAS Y BIOQUÍMICA))
149	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	TRANSFUSIÓN SANGUINEA (POR BOLSA)
150	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	TRAQUEOTOMÍA

151	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	URETROSTOMÍA
152	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	VENDAJE DE EMMER
153	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	VENDAJE DE INMOVILIZACIÓN
154	PROCEDIMIENTOS VARIOS: Incluye personal, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en formato físico.	VENDAJE DE ROBERT JONES

De conformidad con la descripción del componente No. 2, en las jornadas de valoración médica, el médico veterinario determinará qué animal requiere atención médica veterinaria y realizará la solicitud y trámite para traslado del animal.

Se entiende por urgencia médica veterinaria la situación en la que la vida o salud del animal se encuentra en eminente riesgo.

El contratista deberá presentar un protocolo para la atención de urgencias veterinarias de animales en condición de calle o abandono, en caso de presentarse politraumatismos por atropellamiento, envenenamiento, animales lesionados con elementos cortopunzantes, o heridas por arma de fuego, violaciones, caídas, traumatismos por objeto contundente, entre otras.

Esta información deberá llegar de forma clara y efectiva a la comunidad de Usme, a través de los medios idóneos y más expeditos posibles.

El contratista presentará **tres (3) opciones de clínicas veterinarias ubicadas en la localidad de Usme o en localidades vecinas, (para lo cual se realizarán visitas de verificación de condiciones al contratista que presente la mejor oferta para la entidad**), **que cumplan todos los requisitos de ley y contar con los Conceptos Sanitarios Favorables, Sin Requerimiento, los cuales son expedidos por la secretaría Distrital de Salud, el cual debe tener un tiempo menor a un (1) año; para la selección de la clínica por parte del Comité Técnico, la clínica debe contar con todos los servicios que se relacionan en la bolsa monto agotable de urgencias y en la cual se remitirán los casos de los animales abandonados o de calle identificados, capturados y atendidos en el proceso de atención**

veterinaria, que requiera una atención más especializada de acuerdo con su estado de salud; dicha clínica deberá recibir urgencias las 24 horas del día. El contratista deberá garantizar las condiciones de seguridad y sanitarias para el adecuado traslado del animal de acuerdo a la normatividad vigente. Al inicio del contrato, se concretará en Comité Técnico la lista de chequeo para la selección de la clínica.

La ruta para la atención de urgencias veterinarias estará sujeta a las disposiciones establecidas por el IDPYBA y a partir del inicio del contrato el ejecutor creará el protocolo de atención de urgencias veterinarias de acuerdo a lo que se concerté al respecto en sesión del Comité Técnico.

El contratista garantizará que la atención primaria en salud para animales de compañía que se encuentran en vía pública en la localidad de Usme contará con los siguientes aspectos:

1. **ACTIVIDAD DE REVISIÓN MÉDICA VETERINARIA Y REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA:**

- Realizar la apertura de la historia clínica en físico detallada de cada animal valorado, que contenga, reseña, anamnesis, fecha, hora y lugar de la urgencia, reseña del animal y examen clínico general delpaciente.
- Tomar registro fotográfico del animal en el sitio de la atención y al ingresar al centro médico veterinario.
- Brindar la primera asistencia médica al animal, antes y durante el trayecto hacia la clínica si es necesario.

2. **ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN VETERINARIA Y ALOJAMIENTO EN CENTRO VETERINARIO:**

- Actualizar historia clínica en físico, detallada de cada animal ingresado que contenga reseña, anamnesis, hallazgos al examen clínico, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, pruebas diagnósticas requeridas y descripción del tratamiento a seguir.
- De acuerdo con los resultados a las pruebas diagnósticas practicadas y cuando se requiera el tratamiento o procedimiento medico específico según la afectación de uno o varios sistemas orgánicos, deberá ser informado a los médicos veterinarios supervisores o delegado para su posterior aprobación en un término no superior a un día. Todo procedimiento médico autorizado deberá tener registro fotográfico con el fin de supervisar y justificar el tratamiento médico.
- Prestar servicios de hospitalización o cuidado intensivo diario, con los cuidados médicos requeridos los cuales comprenden: implementos, medicamentos, monitoreo, alimentación, manejo y aseo, y demás procedimientos médicos y/o quirúrgicos que requiera cada paciente
- Emitir reportes médicos sobre la evolución clínica y pronóstico de cada animal hospitalizado, cuando sea requerido por el médico veterinario supervisor del contrato.
- De acuerdo con el diagnóstico médico, cuando sea dado de alta el animal, sí pasadas 72 horas no se hace afectivo el trámite de la adopción el animal será dispuesto de nuevo en el sector donde fue hallado; garantizando los traslados necesarios. Así mismo, para este caso se tendrá

en cuenta los líderes y lideresas de la localidad de Usme, que gestionen un hogar de paso o un hogar definitivo para el animal. Evaluar los casos en los que la atención de 72 horas no sea suficiente. Se debe garantizar atención medico veterinaria durante todo el postoperatorio en los hogares de paso.

3. EUTANASIA HUMANITARIA.

- Realizar eutanasia humanitaria y disposición adecuada del cadáver, de los caninos y felinos que por su condición grave de salud lo requiera, previa aprobación del médico veterinario supervisor.
- Entrega del reporte de cada paciente con la información médica que soporte el procedimiento de eutanasia.

Aspectos generales.

- El contratista garantizará el traslado del animal desde su recepción en el lugar de la emergencia hasta el reintegro del mismo en el lugar donde se encontraba, si este es el caso.
- La clínica debe tener como mínimo dos (2) médicos veterinarios especializados con experiencia relacionada y certificada en clínica y medicina de caninos y felinos mínima de 4 años, así como también deben tener experiencia en las siguientes áreas: atención de urgencias veterinarias, imagenología (3 años de experiencia demostrada), cirugía de tejidos blandos, ortopedia y análisis de laboratorio para diagnóstico clínico. Cabe anotar, que el personal citado son los profesionales mínimos que debe tener la clínica con el fin de garantizar la atención de urgencias razón por la cual no genera un gasto adicional al proyecto
- Contar con la infraestructura adecuada para ofrecer el servicio de urgencias veterinarias los siete días de la semana las veinticuatro horas del día, los días que dure la ejecución del contrato.
- La clínica debe tener consultorio, quirófano, laboratorio clínico, sala de hospitalización, equipo de radiografía digital con los permisos emitidos por la autoridad competente e infraestructura para el almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y/o similares de acuerdo con la ley ambiental vigente. La clínica debe contar con congelador para los cadáveres.
- El contratista debe contar con un vehículo el cual debe cumplir con las características mínimas para el trasporte de animales las cuales son: deben ser cómodas y seguras, con un diseño tal que impida la salida parcial o total de las extremidades de los animales, que cuenten con dispositivos o sistemas que favorezcan la regulación de la ventilación, iluminación, temperatura, humedad y que permitan la distribución o separación de los animales en la unidad de transporte, cuando sea necesario, el vehículo debe contar cumplir con la reglamentación emitidas por la autoridad competente para el transporte de caninos y felinos
- Por otro lado, si se transportan en contenedores o guacales estos deben: ser cómodas, seguras, con paredes, pisos, cubierta, puertas de materiales fuertes, superficie lisa, bordes redondeados o redondos y piso antideslizante. Permitir el acceso y evacuación de los animales de forma rápida en caso de urgencia. Igualmente deben permitir el fácil suministro de alimentos y agua, cuando se requiera

- El contratista debe consolidar la información generada por cada paciente en una base de datos virtual, que debe incluir los hallazgos veterinarios, resultados de las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos realizados, al igual que la fecha de ingreso, egreso, número de historia clínica y reseña del animal. Datos que deben ser enviados mensualmente al Comité Técnico.

Nota : Cabe resaltar que, en la ejecución de urgencias veterinarias, al no tener conocimiento de los procedimientos médicos a realizar a los animales de calle remitidos a la clínica en tanto se trata de casos fortuitos, se deberán incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el contratista para la ejecución de la actividad de acuerdo al monto agotable de urgencias veterinarias; asimismo, los procedimientos y medicamentos se deberán costear de acuerdo a los precios presentados en la propuesta económica.

En Comité Técnico se aprobarán los tratamientos de especialidad requeridos.

Nota: En caso de que se presente la muerte de un animal en la clínica veterinaria se deberá realizar la respectiva necropsia, teniendo en cuenta además la evaluación de la historia completa del animal y las pruebas diagnósticas realizadas con el fin de determinar las causas de la muerte.

4.3 COMPONENTE No. 3 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO, REFUGIOS, ALBERGUES Y FUNDACIONES: (ALIMENTO PARA CANINOS Y FELINOS)

El contratista debe realizar el estimativo de los hogares de paso, refugios, albergues y fundaciones que se encuentren en la localidad, lo anterior, para suministrar de acuerdo con condiciones verificadas una entrega de apoyo a su labor, en lo referente al alimento y arena sanitaria para gatos.

Este apoyo se brindará teniendo en cuenta que alimento para perros y gatos en situación de vulnerabilidad que se encuentren bajo el cuidado de (hogares de paso, refugios, albergues y fundaciones), para acceder a los apoyos estos hogares de paso, refugios, albergues y fundaciones) deberán estar inscritos en la base de datos de la alcaldía local, y deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

El comité técnico deberá aprobar la entrega del apoyo alimenticio de las instancias inscritas para realizar el respectivo control y seguimiento de los insumos, indicando de manera detallada:

- Fecha de entrega
- Nombre del beneficiario
- Dirección contacto
- Insumo entregado
- Firma de recibido
- Registro fotográfico

Al tratarse de un componente a monto agotable se deberá llevar un control mediante una matriz mensual, que permita la verificación de las entregas para la revisión del informe de actividades en este componente y la aprobación de pago, de acuerdo con los costos de la propuesta económica del contratista, esta matriz deberá ser revisada por el supervisor del contrato y aprobada por el.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo descrito en el presente ANEXO TÉCNICO y el estudio del mercado realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, el presupuesto oficial se estimará en la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($915.855.152)** de la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 1810: Usme protectora de animales.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLU.

El documento anexo al proceso contratación que tiene la descripción de los costos del proyecto se denominará Estructura de Costos 2024.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Julio Armando Villa Hernandez Profesional Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo Lopez Profesional Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Ana Lucia Trujillo Profesional Especializado componente técnico	FDLU – Oficina de Planeación	